



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 18 de mayo de 1996  
 Núm. 113

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 10 de mayo de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401144651	P SANCHEZ	06554746	AVILA	09.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401122862	F VEGA	38802568	ARGENTONA	05.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042613378	F GARCIA	37651634	BARCELONA	27.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401127562	C PRESA	09685273	S ESTEVE SESROVIRE	24.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401150134	F RIDER	33890013	SABADELL	02.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042626946	F RODRIGUEZ	52295487	VILADECANS	30.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240042612327	J ACEDO	79262761	HELECHAL BENOQUEREN	23.01.96	15.000		RD 13/92	100.2
240401172889	V GONZALEZ	12071094	BARACALDO	08.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240101096316	I JIMENEZ	30601280	BRBAO	20.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042611487	B VARELA	33789349	BILBAO	09.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042587710	A PEREZ	33304286	GETXO	09.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240401152878	J SANTACANA	51606544	GETXO	10.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401118093	F PUENTE	10746572	LAS ARENAS	10.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240401116898	J SANZ	03397574	BURGOS	10.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042620762	F BRAVO	13303501	MIRANDA DE EBRO	03.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042604150	F BRAVO	13303501	MIRANDA DE EBRO	03.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401151114	F ARRIBI	32644165	CEDEIRA	08.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042628372	J VAZQUEZ	32404846	CORUÑA A	24.01.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042665083	M GENDE	32416306	CORUÑA A	17.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240401141741	H SALIDO	32770582	CORUÑA A	02.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401144560	A FERRO	32798485	CORUÑA A	08.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042623015	D PITA	32793336	CORUÑA A	01.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401152131	J MORUELO	34238938	CORUÑA A	14.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401127951	A PUGA	32378320	MERA OLEIROS	26.01.96	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401121584	R JIMENEZ	11940098	SANTIAGO	03.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401153238	J GARCIA	33259048	SANTIAGO	12.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401176718	V PENSADO	79324687	TORDOIA	22.03.96	20.000		RD 13/92	048.
240401140610	R BOLOIX	28277017	SAN FERNANDO	08.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
240042626806	J PEDREÑO	21423432	CORDOBA	01.02.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240401139552	A CACERES	30811499	CORDOBA	05.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042619152	J FERNANDEZ	70555770	BOLAÑOS DE CALATRAVA	03.02.96	15.000		RD 13/92	009.1
240401119220	F ALVAREZ	05646240	CIUDAD REAL	16.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240200879600	M BLANCO	22881555	CASTELLON PLANA	27.10.95	35.000		RD 13/92	050.
240401144006	J ALEXANDRE	52798572	VILLARREAL	02.02.96	50.000	2	RD 13/92	048.
240042650500	P NICOLAS	09588996	LAS PALMAS G C	12.03.96	20.000		RD 13/92	087.1C
240401150109	A GONZALEZ	42856057	LAS PALMAS G C	02.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042603673	TRANSPORTES GRACOK SL	822142723	FRAGA	17.01.96	230.001		D121190	197.B3
240042604033	H DIAS MATIAS	HU000926	FRAGA	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042629364	CONSTRUCCIONES OLIVIO S A	A24022899	ASTORGA	14.03.96	10.000		D301995	
240042670753	J BARDAL	10173590	ASTORGA	22.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401176494	P GONZALEZ	10189073	ASTORGA	20.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240101074710	J MALLO	10193391	ASTORGA	02.02.96	15.000		RD 13/92	159.
240101089889	P GUEDES	LE004510	BEMBIBRE	05.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042655521	J PEREZ	09908873	ZUARES DEL PARAMO	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042557390	J SUAREZ	71498112	MENA DE BABIA	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401146404	P NISTAL	10059683	MAGAZ DE ABAJO	01.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042630329	J LLAMAS	09766415	VILLANUEVA CARRIZO	14.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101039229	A SEVILLA	10141717	CEBRONES DEL RIO	20.02.96	10.000		D301995	
2401010892566	F MARTINEZ	09805722	MOZONDIGA	28.01.96	15.000		RD 13/92	154.
240101136510	N DIEZ	09701615	CISTIerna	23.03.96	15.000		RD 13/92	154.
240042582372	V SANDOVAL	09728448	CISTIerna	03.01.96	175.000		D301995	
240042621638	A GONZALEZ	09767032	CISTIerna	13.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101109359	A PEREZ	10174833	CISTIerna	15.02.96	16.000		RD 13/92	094.1D
240042620701	G PASCUAL	30625036	CISTIerna	06.02.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042621225	M CARPINTERO	09725376	SAHECHORES RUEDA	05.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042621596	E BAELO	09990076	FABERO	13.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042621470	P SANCHEZ	09691957	GRADEFES	03.03.96	10.000		D301995	
240042647597	V JIMENEZ	24106114	GRADEFES	01.03.96	10.000		D301995	
240401165680	M GONZALO	10296663	LA BAÑEZA	22.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042599347	M LOPEZ	09681605	CIÑERA DE GORDON	19.12.95	35.000		D130186	
240042570631	J MARTINEZ	09807192	VEGA DE GORDON	12.12.95	15.000		RD 13/92	151.2
240042570620	J MARTINEZ	09807192	VEGA DE GORDON	12.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100970495	L LOPEZ	09789326	LA ROBLA	07.12.95	5.000		RD 13/92	094.1C
240042648024	J GUTIERREZ	09793162	LA ROBLA	16.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240101105135	MARMOLES ROMAN S A	A24084907	LEON	11.03.96	10.000		D301995	
240042603934	FIGRAN S L	B24217614	LEON	18.01.96	275.000		D301995	
240042581471	PROFESIONALES DE CALEFACCI	B24283337	LEON	04.01.96	175.000		D301995	
240042619395	TASACIONES DIEZ S L	B24280653	LEON	08.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240101128792	DISTRIBUCIONES PUBLICITARI	B24283293	LEON	21.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042607836	B GIMENEZ	00116612	LEON	10.01.96	175.000		D301995	
240401119371	L FERNANDEZ	09459775	LEON	17.12.95	20.000		RD 13/92	052.
240042655612	M AMEZ	09582819	LEON	24.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042651370	L PALACIOS	09582981	LEON	19.03.96	15.000		RD 13/92	154.
240401162203	A MIGUELEZ	09697117	LEON	23.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042581938	P GONZALEZ	09612704	LEON	03.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042617921	J FERNANDEZ	09656756	LEON	12.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042609593	M GARCIA	095662279	LEON	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042651035	J GIGOSOS	09666806	LEON	22.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042645408	A PRESA	09667263	LEON	18.02.96	175.000		D301995	
240042633367	J ALVAREZ	09673756	LEON	12.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401147317	M PEREZ	08681471	LEON	09.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240042621195	D ELIAS	09682775	LEON	19.02.96	10.000		D301995	
240042652180	J LLAMAS	09688263	LEON	15.03.96	10.000		RD 13/92	029.1
240042650328	J MEDIAVILLA	09689913	LEON	12.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042650330	J MEDIAVILLA	09689913	LEON	12.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042628695	E OVIDE	09692121	LEON	06.02.96	15.000		RD 13/92	109.1
240042652131	J HERNANDEZ	09694501	LEON	10.03.96	10.000		D301995	
240042667158	C GARCIA	09698576	LEON	13.03.96	10.000		D301995	
240042603703	R FLOREZ	09705948	LEON	18.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042676548	F DIEZ	09708573	LEON	22.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042653366	J MAGARIÑO	09711453	LEON	19.03.96	16.000		RD 13/92	101.2A
240042633793	J CASTELLAMOS	09718556	LEON	18.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401150213	M ALONSO	09719491	LEON	02.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401149466	M GUTIERREZ	09721633	LEON	06.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401150912	P CORDERO	09724675	LEON	06.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401119863	M FERNANDEZ	09732168	LEON	28.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240042649658	M REDONDO	09737137	LEON	23.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042646015	L FRANCO	09740543	LEON	21.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401167638	J LLAMAZARES	09749405	LEON	26.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042675064	F GOMEZ	09756887	LEON	23.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042676263	J GARCIA MIRANDA	09758534	LEON	20.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401144663	C MORALA	09758699	LEON	09.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042603170	J FERNANDEZ	09762518	LEON	07.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042636368	M LODOZ	09764100	LEON	07.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042633392	E PRIETO	09766556	LEON	22.03.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042631152	J LOZANO	09769138	LEON	21.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042594295	J PUERTAS	09770679	LEON	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041139102	J PUERTAS	09770679	LEON	13.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042600994	L TASCÓN	09775825	LEON	22.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240041154048	M MERE	09775936	LEON	16.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240042600763	A MINGUEZ	09779858	LEON	07.02.96	15.000		RD 13/92	154.
240101089658	V MANZANO	09781492	LEON	17.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042617362	L GONZALEZ	09782562	LEON	04.02.96	10.000		RD 13/92	018.1
240041121043	F GUTIERREZ	09802698	LEON	20.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240042513593	C PEREZ	09988804	LEON	03.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042598331	F DOMINGUEZ	10020647	LEON	08.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042619759	U GUTIERREZ	10147969	LEON	05.02.96	100.000		D301995	
240041167766	G LUENGO	10165111	LEON	27.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240200881216	J CORTINA	10778869	LEON	11.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240101083310	R SANTOS	15350321	LEON	06.03.96	10.000		D301995	
240101128731	J RAMOS	71422924	LEON	16.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042513362	J NIETO	72121952	LEON	08.03.96	10.000		D301995	
240101128720	M LEON	09767234	ARMUNIA	14.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042650547	C FLOREZ	71430114	OTERUELO VALDONCIN	19.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
240042667687	A GONZALEZ	09755873	PUNTE CASTRO	23.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
24010105442	G PEREZ	44425803	SAN CLEMENTE	10.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042604082	M GRANDA	71404332	RIBOTA DE SAJAMBRE	23.01.96	135.000		D301995	
240042665125	ELECTRODOMESTICOS ROBERTO	824092439	PONFERRADA	01.03.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042665332	COMUNIDAD DE REGANTES DEL	E24010035	PONFERRADA	01.03.96	10.000		D301995	
240041144572	C MONTERO	03446751	PONFERRADA	08.02.96	40.000		RD 13/92	050.
240041120932	L LOPEZ	09681701	PONFERRADA	19.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101104957	P MARTINEZ	09977306	PONFERRADA	15.02.96	5.000	3	RDL 339/90	059.3
240101104969	P MARTINEZ	09977306	PONFERRADA	15.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042663943	F GAVELA	10016988	PONFERRADA	02.03.96	25.000		RD 13/92	061.3
240041176640	E PEREZ	10018117	PONFERRADA	21.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042642228	L LOPEZ	10033785	PONFERRADA	01.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042642230	L LOPEZ	10033785	PONFERRADA	01.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240041153147	A RUIZ	10042343	PONFERRADA	12.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240041143981	A GONZALEZ	10047570	PONFERRADA	01.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240041141078	V CEREZALES	10050368	PONFERRADA	14.12.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042629765	J GOMEZ	10051688	PONFERRADA	07.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042663669	R MORENO	10055146	PONFERRADA	23.03.96	26.000		RD 13/92	049.
240042639886	J CARBALLO	10056915	PONFERRADA	17.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240041144559	M SOTO	10061957	PONFERRADA	08.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042593503	J ARIAS	10062832	PONFERRADA	31.01.96	175.000		D301995	
240042638493	M CENTENO	10070078	PONFERRADA	07.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240041132806	G CORTI	10079655	PONFERRADA	27.10.95	30.000		RD 13/92	052.
240041147251	F MATEOS	10082160	PONFERRADA	08.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240041176792	J COBIAS	34624775	PONFERRADA	22.03.96	20.000		RD 13/92	048.
240042641947	M RODRIGUEZ	44425205	PONFERRADA	21.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042627082	M LAGO	71492381	PONFERRADA	18.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240041143373	A VIDUEIRA	76706057	PONFERRADA	28.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042627010	A SARMENTO	LE000597	COMPOSTILLA	11.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101093121	A SARMENTO	LE000597	COMPOSTILLA	08.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240101068850	J DE LAS HERAS	10194544	QUINTANA DEL MARCO	10.03.96	10.000		D301995	
240041144407	M MARTINEZ	10192883	SAN FELIX DE LA VE	06.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042622436	A BENTO	71423088	SALEROS DE SABERO	16.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042619360	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	04.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101128603	J MELENA	09641382	SAN ANDRES RABANEDO	09.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101128627	J MELENA	09641382	SAN ANDRES RABANEDO	09.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240041125024	P FALAGAN	09643832	SAN ANDRES RABANEDO	13.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042630070	M MARTINEZ	11886908	SAN ANDRES RABANEDO	10.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042672439	M PRIETO	09715626	TROBAJO DEL CAMINO	22.03.96	15.000		RD 13/92	100.2
240041155480	J AGENJO	09755505	TROBAJO DEL CAMINO	17.02.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042648048	O SANTOS	09769275	TROBAJO DEL CAMINO	26.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042668151	J DIEZ	12326042	TROBAJO DEL CAMINO	21.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042608051	B ALVAREZ	71548082	TROBAJO DEL CAMINO	09.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042635315	E FERNANDEZ	10180323	SANTA MARIA DE ISLA	04.02.96	15.000		RD 13/92	154.
240200881149	A CASAS	71546149	SANTA MARIA PARAMO	03.02.96	39.000		RD 13/92	050.
240042642575	V DE PAZ	71549849	SANTA MARIA PARAMO	17.02.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042661405	A FERNANDEZ	10119765	SANTA MARINA DEL REY	11.03.96	10.000		D301995	
240042637476	FOMENTO DE TRANSPORTES SA	A24011975	VILLACEDRE	16.02.96	10.000		D301995	
240101128548	E TEIXEIRA	36147268	AZABUNOS	07.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042650298	A BLANCO	09783956	CARBAJAL DE LA LEG	18.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042630044	J GARCIA	09765446	CARBAJAL LEGUA	04.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042629080	A BENEITEZ	09687242	PALACIOS FONTECHA	01.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042662458	M DIAZ	09757926	VALENCIA DE DON JUAN	09.03.96	10.000		D301995	
240042513404	MENDEZ DOVAL S L	824294340	VALVERDE DE VIRGEN	11.03.96	10.000		D301995	
240042629081	J PEREZ	09796540	LA VIRGEN DEL CAMI	01.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042638092	F AZCONEGUI	10028505	CASTRILLO DEL PORMI	09.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042663281	P DA MOTA	LE004767	VILLABLINO	20.03.96	15.000		RD 13/92	106.2
240042641340	C RIVERA	10565768	VILLABLINO	16.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101065204	A ARIAS	71494817	VILLABLINO	27.09.95	15.000		RD 13/92	090.2
240042639795	M SIERRA	71497396	VILLABLINO	16.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042639783	M SIERRA	71497396	VILLABLINO	16.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101093662	J BARRERO	71486581	CABOALLES DE ABAJO	27.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042655016	A BERNARDO	10059977	VILLASECA LACIANA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042620750	M LLORIENTE	09753916	VILLACELAMA	07.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101128755	M GUTIERREZ	09796332	VILLAOUILAMBRE	18.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101078934	F LINARES	10561483	NAVATEJERA	28.01.96	15.000		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401148784	M ARIAS	34588835	NAVATEJERA	02.03.96	30.000		RD 13/92	052.
240401163785	J DIEZ	09684650	VILLOBISSO REGUER	11.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240101109116	A CASTRO	10190785	VILLORIA DE ORBIGO	04.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401153020	I SIDRACH CARDONA	11401942	LOGROÑO	11.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240200902311	J PINILLA	13700550	LUGO	31.01.96	50.000		RD 13/92	052.
240200902074	D PEREIRA	32414107	LUGO	02.01.96	40.000		RD 13/92	052.
240042626351	C CARREIRA	33306044	LUGO	28.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401147305	R FIGUEROA	33748871	LUGO	09.02.96	35.000	1	RD 13/92	048.
240042557389	J BECERRA	33805439	LUGO	15.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042626960	J SEDANE	33842564	LUGO	03.02.96	5.000		RD 13/92	170.
240401158030	A FERNANDEZ	33846975	LUGO	24.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401115936	J SALGADO	33856356	LUGO	06.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401151096	J GOMEZ	33859422	LUGO	08.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401148735	A PENA	76553032	LUGO	02.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042626557	M LOPEZ	76563524	LUGO	03.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042606856	M LOPEZ	76612561	LUGO	14.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042663980	F GARCIA	70857361	ALCALA DE HENARES	04.03.96	15.000		RD 13/92	067.3
240042579660	J CASTILLA	50794937	ALCORCON	10.12.95	15.000		RD 13/92	154.
240401127215	G HERNANDEZ	50394081	BOADILLA DEL MONTE	31.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042638614	J CUESTA	30411337	COLMENAR VIEJO	02.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042617106	GALATRANS SL	880430226	FUENLABRADA	26.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401154802	J UZQUIANO	33832355	FUENLABRADA	20.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401144328	R RODRIGUEZ	10074088	GALAPAGAR	06.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240200881046	A GARCIA	32660913	GETAFE	28.01.96	35.000		RD 13/92	050.
240042637233	M MARTINEZ	04056241	LEGANES	12.02.96	25.000		RD 13/92	013.1
240401107228	E BARROSO	52127937	LEGANES	29.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042640130	G JIMENEZ	70303243	LEGANES	13.02.96	35.000		RDL 339/90	061.3
240042632156	TRANSPORTES KING SA	A79006839	MADRID	04.03.96	10.000		D301995	
240042648115	TOYS INTERNACIONAL S L	B78284387	MADRID	06.03.96	10.000		D301995	
240042642149	GRUPO ELE TRES S L	B78829876	MADRID	01.03.96	10.000		D301995	
240042645692	SONDESA S L	B80211915	MADRID	15.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101078752	L MIA	LE005020	MADRID	14.12.95	35.000		D130186	
240401151590	R STERN	TF002532	MADRID	11.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240101106619	J MORENO	08235723	MADRID	12.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042653864	C COMPADRE	00296392	MADRID	12.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240101128469	F TOVAR	01084813	MADRID	05.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401145588	O LOPEZ	01103933	MADRID	24.01.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240101061764	M GONZALEZ	01204919	MADRID	08.02.96	50.000	1	RD 13/92	074.1
240401144808	J MASA	02075826	MADRID	10.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401149454	S NICOLAS	02175164	MADRID	06.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042617040	M TRENADO	02215512	MADRID	18.01.96	175.000		D301995	
240401176810	A RIVAS	02874594	MADRID	22.03.96	25.000		RD 13/92	048.
240401119243	D MARRON	05280362	MADRID	16.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401144626	F TADEO	07220343	MADRID	09.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401151758	J PINILLA	07726376	MADRID	12.02.96	40.000	2	RD 13/92	050.
240101109736	A RODRIGUEZ	09483960	MADRID	26.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401143130	A JAÑEZ	10034071	MADRID	27.01.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401125322	G FRAILE	10275547	MADRID	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401123064	J CORRALES	10570953	MADRID	07.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240401143841	E ALONSO	12184117	MADRID	31.01.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240401127276	L BASAGOITI	46114119	MADRID	31.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042602243	J NIETO	50197493	MADRID	14.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401142885	F GOMEZ	50297676	MADRID	24.01.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042650936	L MESONES	50818643	MADRID	12.03.96	10.000		D301995	
240042610100	E CALDERON	50827241	MADRID	11.01.96	175.000		D301995	
240042616588	J GARCIA	50960880	MADRID	27.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042604859	F ALDEANO	51693467	MADRID	27.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042502777	P DE LA RICA	51889413	MADRID	11.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401150997	D COSTIDS	52341953	MADRID	07.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042637658	F MARTIN	08250359	PARACUELLOS JARAMA	30.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401129595	J MIR	50008626	POZUELO DE ALARCON	06.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042610215	A MARTIN	50527683	RIVAS VACIAMADRID	03.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240200881083	L DIAZ	01778921	SAN SEBASTIAN REYES	31.01.96	20.000		RD 13/92	052.
240401121973	R MARCOS	11779410	VILLANUEVA DE CAÑADA	09.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042614543	F ROMAN	09745083	MALAGA	25.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042604999	V CABAS	28371310	SAN PEDRO ALCANTAR	03.02.96	50.000		RDL 339/90	061.4
240401127604	L BLANCO	09654364	TORREMOLINOS	24.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401118998	B VARELA	52481899	BURLADA	14.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042650304	S DANSO	29152384	CARCASTILLO	19.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042625905	TRANSPORTES TIM SA	A31036759	PAMPLONA	30.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401146027	J GARCIA	15829905	PAMPLONA	29.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401152362	M AGUADO	11075778	CABORANA	15.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042668930	J HURTADO	11380237	AVILES	17.03.96	5.000		RD 13/92	029.1
240042610616	A PEREZ	11412957	AVILES	29.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042613848	A PEREZ	11412957	AVILES	29.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042600416	P RODIL	11421858	AVILES	27.01.96	10.000		RD 13/92	090.1
240042595962	J PEREZ	11442400	AVILES	02.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401125310	A BLANCO	10751323	GIJON	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042634931	P BLANCO	10821547	GIJON	17.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042602814	M GARCIA	10826573	GIJON	04.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042581057	M GARCIA	10826573	GIJON	04.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101004070	I OTERO	10855051	GIJON	08.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042636344	J GARCIA	10867792	GIJON	04.02.96	16.000		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401125206	M VALLINES	10891716	GIJON	16.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401144675	D VELEDO	11732260	GIJON	09.02.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042643750	M FERNANDEZ	71584607	GIJON	14.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	021.2
240042636095	J SUAREZ	11078892	CIANO LANGREO	27.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401129649	S JIMENEZ	71614410	LA FELGUERA	06.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401125255	J MENENDEZ	11054165	LENA	16.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042601275	J FERNANDEZ	71867244	LUARCA	09.02.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401146982	J IGLASIAS	11072491	MIERES	06.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240101098155	J RODRIGUEZ	09404777	OVIEDO	10.12.95	15.000		RD 13/92	154.
240042620014	C FERNANDEZ	09405520	OVIEDO	27.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401153135	M CIENFUEGOS	11064317	OVIEDO	12.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401129030	J LOZANO	71867592	OVIEDO	02.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240042649120	ASTURIANA DE REPARACIONES	A33067612	LUGONES	06.03.96	10.000		D301995	
240100942086	C GAJATE	10286667	EL ENTREGO	20.03.96	16.000		RD 13/92	080.1
240401140736	A ANTON	24407083	ABUIN	11.12.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042625565	J RODRIGUEZ	44463444	EL BARCO VALDEORRAS	31.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401147378	F SOTUELA	34921879	MANZANEDA	10.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401146040	A CAMPOS	34930000	NOGUEIRA DE RAMUIN	29.01.96	25.000		RD 13/92	052.
240042610562	A EPELDE	34583638	ORENSE	21.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042646751	J CID	34901392	ORENSE	05.03.96	10.000		D301995	
240042661168	R DOMINGUEZ	34971938	ORENSE	09.03.96	10.000		D301995	
240401124573	M MASA	12705209	DUEÑAS	19.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042657750	A GARCIA	12669841	PALENCIA	12.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240401124433	V CARVAJAL	12727383	PALENCIA	18.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240042668590	R IBAÑEZ	22952765	PALENCIA	18.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042601780	V OLEA	14927051	SAN MAMES DE ZALIM	18.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401154012	J MORELL	43006911	ESPORLAS	16.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042556555	J GARCIA	35295967	LALIN	02.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042613680	H FERNANDEZ	76809563	LALIN	10.01.96	10.000		D301995	
240042647380	A LAVANDEIRA	52489856	MARIN	06.03.96	15.000		RD 13/92	167.
249100969269	TENDIDO S L	836012730	PORRIÑO	05.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401176834	J BARRUL	34912666	VIGO	22.03.96	20.000		RD 13/92	048.
240042646842	F FRAGA	35998440	VIGO	11.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042638456	M GOMEZ	36142443	VIGO	04.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042590320	D ZUÑIGA	36092927	SAMPAYO VIGO	29.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401124524	B GONZALEZ	12750702	SAN VICENTE BARQUERA	19.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240200902104	M MADRAZO	13784666	SANTANDER	03.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401124895	A CALDERON	13856880	SANTANDER	23.01.96	32.500		RD 13/92	050.
240401122345	M ACEREDA	13926038	TORRELAVEGA	12.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401124718	J SANCHEZ	07780033	SALAMANCA	22.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401175192	R DREJAS	00403589	SEVILLA	10.03.96	30.000		RD 13/92	052.
240401129789	A VELASCO	03439076	SEGOVIA	07.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042661843	J CAMPANO	34082942	GYARZUN	18.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042620130	J MARTINEZ	15914114	RENTERIA	01.02.96	46.001		D121190	198.H
240401163554	F FERNANDEZ	37585634	TARRAGONA	11.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240200880881	J CABELLERO	52726819	PATERNA	22.01.96	20.000		RD 13/92	050.
240401150225	J SORIANO	19740723	VALENCIA	02.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042664110	J CAPLIURE	22508374	VALENCIA	01.03.96	10.000		D301995	
240401152866	J CABREJAS	09324103	VALLADOLID	10.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401124251	D MATA	09729498	VALLADOLID	18.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042604148	J VILLANUEVA	12359826	VALLADOLID	02.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401176731	P LOPEZ	12387949	VALLADOLID	22.03.96	20.000		RD 13/92	048.
240401122643	D ALVAREZ	12394915	SANTOVENIA PISUERGO	02.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401153251	L SEGURA	10040764	VILLABAÑEZ	12.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
24010117721	A FERNANDEZ DE LABASTIDA	16243596	VITORIA GASTEIZ	08.03.96	10.000		D301995	
240401128281	T ESTEVEZ	16268585	VITORIA GASTEIZ	28.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401139606	M GEIJO	16296677	VITORIA GASTEIZ	05.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401152799	M ALUNDA	13929307	EJEA DE CABALLEROS	09.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401125966	A COMPADRE	09760778	ZARAGOZA	20.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401147068	A SAN JOSE	17846827	ZARAGOZA	07.02.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240200880868	J ESCUDERO	18029077	ZARAGOZA	22.01.96	40.000		RD 13/92	050.
240401164017	M GONZALEZ	09749986	BENAVENTE	12.03.96	25.000		RD 13/92	050.

5042

89.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 10 de mayo de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401165757	J BONILLO	52776069	SAN VICENTE RASPEIG	23.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240200907855	M ROMERO	02859567	BADALONA	08.03.96	39.000		RD 13/92	052.
240401165095	J RODRIGUEZ	25284707	BARCELONA	20.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240401161478	T ESCUIN	37730817	BARCELONA	08.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042660474	M CELA	43399257	BARCELONA	09.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240200904289	F EXPOSITO	77108355	MANLLEU	04.10.95	30.000		RD 13/92	050.
240401161340	F RAFANELL	77661360	PREMIA DE DALT	08.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401175246	B SILVA	08813200	S ADRIA DE BESOS	10.03.96	45.000	1	RD 13/92	052.
240042661375	M TORTOSA	39149631	TERRASSA	06.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042655650	B COMBARROS	10178284	VILADECANS	29.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042657591	A FOLGUEIRA	33629504	BARACALDO	17.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042669374	E GORKA DORRONSORO IBEAS ROS	E48489777	BILBAO	18.03.96	135.000		D301995	
240042670145	J MARTIN	16036355	PORTUGALETE	17.03.96	10.000		RD 13/92	090.2
240401148346	E GONZALEZ	10027790	BURGOS	27.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240401165460	A HERNANDEZ	13282458	MIRANDA DE EBRO	22.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042646362	TRANSPORTES SEALCO SL	81521401	CORUÑA A	09.03.96	46.001		D121190	198.H
240401173810	P SANTOS	32317278	FERROL	16.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042675428	A LOUREIRO	32641531	MUGARDOS	16.03.96	15.000		RD 13/92	154.
240042646970	S PEREIRA	32818177	OLEIROS	04.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042682901	J SUAREZ	33211378	SANTIAGO	23.03.96	15.000		RDL 339/90	062.2
240401175842	J ALVARELLOS	33288888	SANTIAGO	16.03.96	20.000		RD 13/92	048.
240401163335	J SANTOS	30191805	PEÑARROYA PUEBLONU	09.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240401165885	L GARCIA	10119687	ASTORGA	24.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042668828	N GARCIA	10184501	ASTORGA	16.03.96	16.000		RD 13/92	106.2
240401176366	J VILLADANGOS	22727639	ASTORGA	18.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042660838	A CASTELLANOS	10045185	BEMBIBRE	11.03.96	140.000		D301995	
240100979048	L MARTINEZ	33174741	BEMBIBRE	17.03.96	175.000		D301995	
240100979036	L MARTINEZ	33174741	BEMBIBRE	17.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042619700	J CUESTA	09745836	QUINTANILLA DEL MO	19.03.96	35.000	1	RD 13/92	102.1
240042663025	M GONCALVES	10070747	BARRIO DE LOS RUBI	13.03.96	10.000		RD 13/92	018.1
240042512930	M GARCIA	09622447	PIEDRAFITA DE BABI	12.03.96	50.000	1	RD 13/92	021.1
240042660759	M PRADO	10191212	CARRIZO DE LA RIBE	05.03.96	46.001		D121190	198.H
240042667730	P PASTRANA	09706455	CASTROTERRA	17.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401161089	B MARTINEZ	10182280	ALCOBA DE LA RIBER	06.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240101075775	V SANDOVAL	09728448	CISTIerna	22.03.96	15.000		RD 13/92	169.
249200881133	M NAVARRO	09804433	CISTIerna	23.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042514068	J GARCIA	71415405	CISTIerna	26.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042514070	J GARCIA	71415405	CISTIerna	26.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042514081	J GARCIA	71415405	CISTIerna	26.03.96	175.000		D301995	
240042664224	PIZARRAS EL PICON S A	A24018764	LA BAÑA	13.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042600830	B COLINAS	10069896	EL VALLE DE TEDEJO	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042661697	J CADENAS	71547191	RIBERA POLVOROSA	07.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042647056	ALIMENTACION LOBATO S L	824255002	LA BAÑEZA	12.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240101040438	J DE ABAJO	71549439	LA BAÑEZA	23.03.96	15.000		RD 13/92	143.1
240101040451	J DE ABAJO	71549439	LA BAÑEZA	23.03.96	150.000		D301995	
240101040440	J DE ABAJO	71549439	LA BAÑEZA	23.03.96	50.000		RDL 339/90	061.1
240101078960	C MARTINEZ	09807149	LA POLA DE GORDON	15.02.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042670121	L ARIAS	10200296	LA POLA DE GORDON	15.03.96	135.000		D301995	
240101078673	C MARTINEZ	09807149	VEGA DE GORDON	15.03.96	50.000		RD 13/92	003.1
240101079525	L SUAREZ	09754580	LA ROBLA	18.03.96	15.000		RD 13/92	154.
240101079616	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	16.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101078661	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101078650	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	14.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101078703	J MARTINEZ	09807192	ALCEDO DE ALBA	20.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101078685	J MARTINEZ	09807192	ALCEDO DE ALBA	20.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101079537	J MARTINEZ	09807192	ALCEDO DE ALBA	20.03.96	30.000		RD 13/92	087.1B
240101078697	J MARTINEZ	09807192	ALCEDO DE ALBA	20.03.96	175.000		D301995	
240042674503	EXCAVACIONES HERMANOS MORA	824088536	LEON	20.04.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042660565	A PALACIOS	LE004353	LEON	17.03.96	15.000		RD 13/92	154.
240042652489	J ARRIBAS	03424449	LEON	15.03.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042609213	J GUTIERREZ	06494036	LEON	18.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042609225	J GUTIERREZ	06494036	LEON	18.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042619656	J LLAMAS	09493101	LEON	12.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401165952	C CALLEJO	09617723	LEON	25.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042654140	A ESTRADA	09618441	LEON	16.03.96	15.000		RD 13/92	130.1
240042540948	A SORIA	09623628	LEON	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042670777	M CARCEDO	09625202	LEON	24.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401164157	M NICOLAS	09666166	LEON	14.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240401167560	M FERRERAS	09668864	LEON	25.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042653548	C MARTINEZ	09674816	LEON	18.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042650262	J MEDIIVILLA	09689913	LEON	12.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042650250	J MEDIIVILLA	09689913	LEON	12.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042680515	E MORAL	09691307	LEON	24.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042513313	J FRANCO	09694286	LEON	24.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042676688	F MENDEZ	09697548	LEON	04.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401164704	J GONZALEZ	09716854	LEON	17.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240200881708	A SALMERON	09721546	LEON	06.03.96	35.000		RD 13/92	050.
240401164741	J ALONSO	09725159	LEON	18.03.96	39.000		RD 13/92	050.
240042651564	C TORIO	09725889	LEON	16.03.96	10.000		RD 13/92	104.1A
240401165599	F PUENTE	09736259	LEON	22.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042634591	J FIERRO	09745689	LEON	23.03.96	50.000			
240042634797	D REY	09749812	LEON	06.03.96	5.000	2	RD 13/92	020.1
240042634785	D REY	09749812	LEON	06.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401162483	M PESQUERA	09751277	LEON	25.03.96	40.000	1	RD 13/92	059.3
240042667626	F MONTINO	09751386	LEON	20.03.96	15.000		RD 13/92	050.
240401165058	P CASTAÑEDA	09752553	LEON	20.03.96	25.000		RD 13/92	167.
240042649661	F GOMEZ	09756887	LEON	23.03.96	5.000		RD 13/92	050.
240042649673	F GOMEZ	09756887	LEON	23.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042652465	M DUQUE	09757452	LEON	11.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042668606	T FERNANDEZ	09758002	LEON	20.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401162136	M BANDERA	09759102	LEON	11.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042513817	L MARTIN GRANIZO	09768103	LEON	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042697849	R DE PRADO	09772877	LEON	10.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042668412	M GONZALEZ	09776629	LEON	20.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042668424	M GONZALEZ	09776629	LEON	20.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042631759	M GONZALEZ	09776629	LEON	20.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042631735	P ZAPICO	09780938	LEON	18.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101095865	J GUTIERREZ	09784005	LEON	22.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042675430	C RODRIGUEZ	09784909	LEON	17.03.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240101129231	L ROBLES	09785321	LEON	18.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042654012	J MARTINEZ	09790513	LEON	09.03.96	15.000		RD 13/92	154.
240042652027	A GARCIA PARDO	09795237	LEON	08.03.96	10.000		RD 13/92	170.
240401162422	J GONZALEZ	09796745	LEON	24.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042668758	J BARBA	09797481	LEON	15.03.96	20.000		RDL 339/90	062.1
240042652386	J MARTINEZ	09797914	LEON	17.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
240042650900	M LAGO	09979852	LEON	09.03.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042652260	J SOTO	10044022	LEON	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042669600	J LOPEZ	10093754	LEON	14.03.96	10.000		RD 13/92	109.2A
240042650286	M CARRIZO	10174899	LEON	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042650997	A JUSTEL	10176469	LEON	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042622400	S RODRIGUEZ	10800391	LEON	10.03.96	115.000		D121190	198.H
240042651552	J GONZALEZ	15887594	LEON	16.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042650523	M GARCIA	32869268	LEON	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042669910	J GARCIA	37954286	LEON	14.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042650791	A ARAGON	71419289	LEON	17.03.96	5.000		RD 13/92	173.
240401164923	O ALONSO	71419658	LEON	19.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042684340	J SUAREZ	09720582	ARMUNIA	06.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042600878	O CARRERA	09801405	ARMUNIA	17.03.96	5.000		RD 13/92	173.
240042668783	E PUENTE	09743769	BRAZUELO	19.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042675301	D BARRERO	71424847	OTERUELO VALDONCIN	17.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101129309	L PEREZ	09762635	PUNTE CASTRO LEON	21.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042651874	S MIGUELEZ	09702697	MANSILLA DE MULAS	27.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042669659	S PARDO	09737874	MANSILLA DE MULAS	24.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101100630	L JIMENEZ	71415952	MANSILLA DE MULAS	16.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042651503	J DE LA RIVA	09781176	MARAÑA	10.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042632880	V LOPEZ	07737131	PALACIOS VALDUERNA	26.02.96	135.000		D301995	
240042658029	E LUENGO	10134959	PALACIOS VALDUERNA	21.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042664741	ESCOBAR Y TENA SL	824101925	PONFERRADA	12.03.96	5.000		RD 13/92	014.1C
240042664080	ESCOBAR Y TENA SL	824101925	PONFERRADA	14.03.96	15.000		RD 13/92	014.1A
240042665605	CONSERVACIONES URBANAS S L	824248403	PONFERRADA	12.03.96	275.000		D301995	
240401166002	F ALVAREZ	09686851	PONFERRADA	25.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240200907783	E VELASCO	09963355	PONFERRADA	19.03.96	40.000		RD 13/92	050.
240042666397	D PEREZ	10006291	PONFERRADA	20.03.96	15.000		RD 13/92	014.2
240042660863	A JUAN	10013478	PONFERRADA	11.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042666725	L ALVAREZ	10038323	PONFERRADA	08.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042633800	A CIFUENTES	10039403	PONFERRADA	18.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401157001	A LEON	10048285	PONFERRADA	27.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240101066543	M BODELON	10070423	PONFERRADA	18.03.96	15.000		RD 13/92	019.1
240042660851	F RUIZ	10071512	PONFERRADA	11.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101117691	J PRADA	10076716	PONFERRADA	21.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042665046	P CASTRO	10077306	PONFERRADA	15.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042670170	F ALVAREZ	10081535	PONFERRADA	19.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042669180	F ALVAREZ	10081535	PONFERRADA	19.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042629315	V SANTIN	10082406	PONFERRADA	12.03.96	275.000		D301995	
240042629303	V SANTIN	10082406	PONFERRADA	12.03.96	46.001		D121190	198.
240042660590	V REDONDO	44426669	S ANDRES DE MONTEJ	19.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042631875	M RODRIGUEZ	09715118	RIOFRIO	18.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042514019	B MIGUELEZ	10191305	RIEGO DE LA VEGA	21.03.96	15.000		RD 13/92	100.2
240401165216	V FERNANDEZ	10037037	S CRISTOBAL POLANTERA	20.03.96	20.000		RD 13/92	052.
240042621493	F FUENTE	09721794	SABERO	08.03.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401162434	M LAGE	09686206	SAN ANDRES RABANEDO	24.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240401175910	F LOSADA	09732770	SAN ANDRES RABANEDO	16.03.96	25.000		RD 13/92	048.
240042651576	J ALAIZ	09803647	SAN ANDRES RABANEDO	16.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042670728	B AUGUSTO	LE004274	TROBAJO DEL CAMINO	19.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042655107	C ABARQUERO	12691569	TROBAJO DEL CAMINO	28.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401176135	L RODRIGUEZ	71606946	TROBAJO DEL CAMINO	17.03.96	30.000		RD 13/92	052.
240042661922	S VEGA	10174621	NISTAL	20.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401165344	A VIDAL	10178525	JIMENEZ DE JAMUZ	21.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401165897	R LOZANO	09708653	SANTA MARIA PARAMO	24.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240101068862	F TAGARRO	09718485	SANTA MARIA PARAMO	13.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
240101068886	F TAGARRO	09718485	SANTA MARIA PARAMO	13.03.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240101068874	F TAGARRO	09718485	SANTA MARIA PARAMO	13.03.96	16.000		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042633872	M LOPEZ	10200296	MORALES DEL ARCEDI	15.03.96	5.000		RD 13/92	173.
240042651539	J NAVA	09765086	VILLACEDRE	12.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042650924	J NAVA	09765086	VILLACEDRE	12.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101098982	J RIOS	71500094	TORENO	26.02.96	135.000		D301995	
240401176159	R FERNANDEZ	10065669	ALBARES DE LA RIBE	17.03.96	25.000		RD 13/92	052.
240101108975	Z BARREALES	09765155	VILLAVERDE DE CHIO	17.03.96	15.000		RD 13/92	154.
240042633859	J ALVAREZ	09801771	VALDERAS	11.03.96	15.000		RD 13/92	143.1
240101082895	M SANTOS	09692363	VALENCIA DE DON JUAN	26.03.96	25.000		RDL 339/90	062.3
240042668746	R GARCIA	09699872	LA VIRGEN DEL CAMI	12.03.96	10.000		RD 13/92	092.2
240200881630	S GARCIA	09792842	GRULLEROS	01.03.96	50.000		RD 13/92	050.
240042666786	R SABUGO	10008792	VILLABLINO	14.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042669143	N FERNANDEZ	71412333	VILLABLINO	14.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042663086	M LOPEZ	10019414	CABOALLES DE ABAJO	17.03.96	25.000		RD 13/92	013.1
240401174175	M VIDAL	10086437	TORAL DE LOS VADOS	20.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101075740	M GARCIA	09746371	VILLAMAÑAN	13.03.96	15.000		RD 13/92	169.
240042649910	A PEREZ	09682617	VILLAQUILAMBRE	07.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042652015	J VILLAR	09699702	VILLAQUILAMBRE	08.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
240042675283	J TEJADA	09736931	NAVATEJERA	16.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042648577	J RODRIGUEZ	10029730	NAVATEJERA	09.03.96	16.000		RD 13/92	100.1
240042619670	TRANSPORTES SUTRA S L	B24214611	VILLA OBISPO DE REG	12.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042652337	EXCAVACIONES DEL BERNESGA	B24284531	VILLARRODRIGO REGU	11.03.96	15.000		RD 13/92	014.2
240101129220	M ALVAREZ	09666559	VEGUELLINA DE ORBI	13.03.96	10.000		D301995	
240042653846	J GUTIERREZ	09756623	VILLAFANE	08.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101100472	F ALLER	09707658	VALDESOÑO ABAJO	24.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042664558	M PRADA	10069882	LOGROÑO	09.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401172804	J GARCIA	09712618	LOS NOGALES	08.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401170042	J FERNANDEZ	33303473	LUGO	15.02.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042664625	M FERNANDEZ	33308177	LUGO	16.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401173821	J COUSO	36961288	LUGO	16.03.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
240042646878	M RAMUDO	33842973	OURLO	14.03.96	135.000		D301995	
240200907722	N VILLANUEVA	76620090	SARRIA	16.03.96	35.000		RD 13/92	052.
240042651783	J CARRETERO	09667741	ALCALA DE HENARES	12.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401161284	J LOPEZ	00127305	ALCORCON	07.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042661624	J RICA	50535583	ALCORCON	06.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042637166	J RODRIGUEZ	50695945	ALCORCON	08.03.96	26.000		RD 13/92	048.0
240200881757	E GORGUJO	50399913	LAS ROZAS DE MADRID	08.03.96	50.000		RD 13/92	050.
240042647433	S COORDINACION Y ESTUDIOS DE	A79930731	MADRID	13.03.96	275.000		D301995	
240401165769	J GONZALEZ	00139797	MADRID	23.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042653640	E ARIAS	00834720	MADRID	10.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401173717	J CARBAJO	02203531	MADRID	16.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042660553	J QUIROGA	02604531	MADRID	16.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101104167	M FERRERAS	07731179	MADRID	06.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401173766	M BARTOLOME	07784314	MADRID	16.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042650195	J GONZALEZ	09730511	MADRID	09.03.96	16.000		RD 13/92	106.2
240042667195	A GONZALEZ	10028135	MADRID	16.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042660530	J RAMOS	10168430	MADRID	12.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401165332	J DOMINGUEZ	33147092	MADRID	21.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240401173869	V LOSADA	34110794	MADRID	16.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042689786	J ANSON	51647935	SAN FERNANDO HENARES	09.04.96	35.000		RDL 339/90	061.3
240401149442	J DE LA TORRE	14845525	ALCANTARILLA	06.03.96	25.000		RD 13/92	048.
240401164042	J BERTOMEU	21389451	PUENTE TOCINOS	12.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240200881691	J CEREZAL	09763923	IRURZUN	06.03.96	35.000		RD 13/92	050.
240042513830	F RUIZ	11423837	AVILES	17.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401162392	J REGUERA	10524146	CANDAS	24.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240101129073	J GARCIA	11413179	MOLLEDA DE ABAJO C	26.02.96	175.000		D301995	
240042650675	M FERNANDEZ	10774328	GIJON	16.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042669532	M VICTORERO	10776096	GIJON	11.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042667717	J LENCE	10786669	GIJON	12.03.96	16.000		RD 13/92	101.2
240042652349	O CAMIN	10800517	GIJON	12.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042652258	O CAMIN	10800517	GIJON	12.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042647305	C PEREZ	10849140	GIJON	13.03.96	16.000		RD 13/92	102.2
240401162902	J ALVAREZ	10860187	GIJON	06.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042601019	J ALONSO	11065517	POLA DE LENA	22.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401167559	A GUTIERREZ	11073530	POLA DE LENA	25.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042666051	J PEÑALVER	23701514	POLA DE LENA	21.03.96	20.800		RD 13/92	048.
240042648942	J IGLESIAS	45428105	SOMARTO NAVIA	13.03.96	15.000		RD 13/92	154.
240042651321	A NAVARRO	09392723	OVIEDO	15.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042675441	C GARCIA	09753007	OVIEDO	17.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042651692	J ESCANDON	10530277	OVIEDO	08.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042651734	B ARIAS	10559288	OVIEDO	10.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042665060	S SARANDESES	10777008	OVIEDO	17.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042670716	J ALVAREZ	15358522	OVIEDO	19.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240200907734	M SALGADO	34707224	VERIN	16.03.96	40.000		RD 13/92	052.
240042654632	P FERNANDEZ	12714428	PALENCIA	22.03.96	115.000		D121190	198.H
240401163888	F LOPEZ	22927282	PALMA MALLORCA	12.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042665630	J CASTRO	44087229	PONTEVEDRA	16.03.96	5.000		RD 13/92	090.1
240401175118	F GARCIA	76903868	PONTEAREAS	09.03.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240101086610	A FERNANDEZ	72125449	MATAMOROSA	06.11.95	25.000		RD 13/92	091.2
240042667614	M VALLE	13721220	SANTANDER	18.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401172786	R SAMPEDRO	28920458	SEVILLA	08.03.96	30.000		RD 13/92	050.
240042648358	M GARRIDO	32558164	LAS CABEZAS	07.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042648899	TRANS GUZMAN S L	B41414780	VALENCINA CONCEPCION	08.03.96	300.000		D301995	
240042633756	J DOMINGUEZ	09715116	BEASAIN	11.03.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042657580	J GALAN	15356744	EIBAR	16.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042557330	N FELIZ	70998602	LASARTE ORIA	08.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101099950	L MOTOS	03850822	TOLEDO	15.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101100447	L MOTOS	03850822	TOLEDO	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401161960	E CANO	25382423	BENETUSER	11.03.96	25.000		RD 13/92	050.
240042651527	A VAZQUEZ	12370922	LAGUNA DE DUERO	11.03.96	16.000		RD 13/92	101.2B
240042663323	C DOMINGUEZ	09309801	SANTOVENIA PISUERGA	20.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042669570	M FERNANDEZ	09301345	VALLADOLID	12.03.96	300.000		D301995	
240042648528	M SAN JOSE	12362524	VALLADOLID	08.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042646880	J GIL	11661025	BENAVENTE	14.03.96	10.000		RD 13/92	015.5
240101082846	J GUTIERREZ	71015935	BENAVENTE	07.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
240042616140	M RAMOS	11683403	ZAMORA	14.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1

5043

64.500 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de "Reparación superficial del firme en CC. VV. de Montaña de las zonas de León y Boñar", incluidas en el Plan de Carreteras para 1996, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 47.478.896 pesetas.

Fianza provisional: 949.578 pesetas.

Sello provincial: 9.496 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100, apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5091 4.750 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de "Reparación superficial del firme en varios CC. VV. de la Zona de la Cabrera y El Bierzo", incluidas en el Plan de Carreteras para 1996, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 47.478.896 pesetas.

Fianza provisional: 949.578 pesetas.

Sello provincial: 9.496 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposi-

ción de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5092 4.875 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de "Reparación del Puente de Alija de la Ribera", incluidas en el Plan de Carreteras para 1996, mediante procedimiento negociado.

Tipo de licitación: 3.719.708 pesetas.

Fianza provisional: 74.394 pesetas.

Sello provincial: 744 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizar en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5093

3.750 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

##### ANUNCIOS DE LICITACION

CONTRATO: "FUENTE CIBERNÉTICA EN LA PLAZA LUIS DEL OLMO".

1.-Órgano de contratación: Ayuntamiento de Ponferrada. Plaza del Ayuntamiento, número 1, C.P. 24400. Teléfono: 44 66 00. Fax: 44 66 30.

2.-Modalidad de adjudicación: Expediente urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de mayo de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.-Contenido del contrato objeto de licitación: El objeto del contrato es la confección del proyecto, la construcción y la entrega "llave en mano" al Ayuntamiento de Ponferrada, de una fuente cibernética para la plaza Luis del Olmo, de Ponferrada, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y memoria técnica elaborada por los Servicios Municipales.

4.-Plazo de ejecución: Se fija un plazo de 1 mes para la entrega al Ayuntamiento de Ponferrada del proyecto de obras, contado desde la formalización del contrato.

Se establece un plazo de 4 meses contados desde la adjudicación definitiva para la ejecución de la obra y puesta en servicio de la fuente.

5.-Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Negociado de Contratación. Plaza del Ayuntamiento, número 1. C.P.: 24400.

6.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las plicas se presentarán antes de las 14.00 horas en el Registro General de Contratación.

7.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ponferrada, a las 12.00 horas del día siguiente hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

8.-Garantía definitiva: El adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, en el plazo de 15 días hábiles, computados desde la adjudicación definitiva, por el importe equivalente al 4% del presupuesto.

9.-Modalidad básica de financiación y pago: Se financia íntegramente por el Ayuntamiento con cargo a la partida 511.601 del vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director Facultativo.

10.-Clasificación del contratista: Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, se exigirá al contratista las siguientes clasificaciones: E 7 D, I 6 C, I 8 C.

11.-Criterios de selección: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

-Experiencia del concursante en otras instalaciones de fuentes cibernéticas de características similares. Esta experiencia se acreditará detalladamente aportando datos, fotos y certificados correspondientes: Hasta 4 puntos.

-Calidad técnica de las ofertas, con especial hincapié en la calidad de los materiales y mecanismos: Hasta 3 puntos.

-Oferta económica: Hasta 2 puntos.

-Reducción en los plazos de ejecución: Hasta 1 punto.

-Los pliegos de bases y condiciones están a disposición de los licitadores en la Sección de Contratación a partir del momento de la publicación de este anuncio y en horas de oficina.

Ponferrada, 14 de mayo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

CONTRATO: "FUENTE LUMINOSA EN LA GLORIETA DE LA AVENIDA DE ASTURIAS"

1.-Órgano de contratación: Ayuntamiento de Ponferrada. Plaza del Ayuntamiento, número 1, C.P. 24400. Teléfono: 44 66 00. Fax: 44 66 30.

2.-Modalidad de adjudicación: Expediente urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de mayo de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.-Contenido del contrato objeto de licitación: El objeto del contrato es la confección del proyecto, la construcción y la entrega "llave en mano" al Ayuntamiento de Ponferrada, de una fuente luminosa en la Glorieta de la avenida de Asturias de Ponferrada, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y memoria técnica elaborada por los Servicios Municipales.

4.-Plazo de ejecución: Se fija un plazo de 1 mes para la entrega al Ayuntamiento de Ponferrada del proyecto de obras, contado desde la formalización del contrato.

Se establece un plazo de 3 meses contados desde la adjudicación definitiva para la ejecución de la obra y puesta en servicio de la fuente.

5.-Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Negociado de Contratación. Plaza del Ayuntamiento, número 1. C.P.: 24400.

6.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las plicas se presentarán antes de las 14.00 horas en el Registro General de Contratación.

7.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ponferrada, a las 12.00 horas del día siguiente hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante Fax o telegrama,

dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

8.—Garantía definitiva: El adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, en el plazo de 15 días hábiles, computados desde la adjudicación definitiva, por el importe equivalente al 4% del presupuesto.

9.—Modalidad básica de financiación y pago: Se financia íntegramente por el Ayuntamiento con cargo a la partida 511.601 del vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director Facultativo.

10.—Clasificación del contratista: Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, se exigirá al contratista las siguientes clasificaciones: E 7 C, I 6 B.

11.—Criterios de selección: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

—Experiencia del concursante en otras instalaciones de fuentes cibernéticas de características similares. Esta experiencia se acreditará detalladamente aportando datos, fotos y certificados correspondientes: Hasta 4 puntos.

—Calidad técnica de las ofertas, con especial hincapié en la calidad de los materiales y mecanismos: Hasta 3 puntos.

—Oferta económica: Hasta 2 puntos.

—Reducción en los plazos de ejecución: Hasta 1 punto.

—Los pliegos de bases y condiciones están a disposición de los licitadores en la Sección de Contratación a partir del momento de la publicación de este anuncio y en horas de oficina.

Ponferrada, 14 de mayo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

#### CONTRATO: MOBILIARIO DEL TEATRO BERGIDUM

1.—Órgano de contratación: Ayuntamiento de Ponferrada. Plaza del Ayuntamiento, número 1, C.P. 24400. Teléfono: 44 66 00. Fax: 44 66 30.

2.—Modalidad de adjudicación: Expediente urgente por procedimiento abierto, adjudicación por concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de mayo de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público, en la Sección de Contratación, por término de 8 días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego de cláusulas particulares.

3.—Contenido del contrato objeto de licitación: Es objeto de este contrato la realización del suministro y colocación de "Mobiliario en el Teatro Municipal Bergidum", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria técnica.

4.—Lugar de ejecución: Teatro Municipal Bergidum, sito en la calle Ancha, de Ponferrada.

5.—Plazo de ejecución: Un mes desde la notificación de la adjudicación definitiva.

6.—Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Sección de Contratación, plaza del Ayuntamiento, 1. 24400, Ponferrada.

7.—Fecha límite de recepción de ofertas: Las 14.00 horas del día en que se cumplan trece días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.—Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada, a las 12.00 horas del día

siguiente hábil, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9.—Garantía provisional y definitiva. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento una garantía provisional de 648.916 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10.—Modalidad básica de financiación y pago: Se financiará íntegramente por el Ayuntamiento, con cargo a la partida 451.622 del vigente presupuesto general, mediante certificaciones expedidas por los técnicos municipales.

11.—Criterios de selección: Adjudicación del Contrato. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso, son los siguientes, relacionados por orden creciente de la importancia, que se atribuye:

—Experiencia probada en la realización de suministros, de naturaleza análoga, en los últimos cinco años, acreditada por las certificaciones de las direcciones técnicas: Hasta tres puntos.

—Posibilidad ofrecida por la empresa de ejecutar el contrato en un plazo inferior al previsto: Hasta tres puntos.

—Adecuación a las especificaciones técnicas del proyecto y pliego de condiciones técnicas particulares, con presentación de una unidad de cada una de las especificadas: Hasta cuatro puntos.

—Valoración de la oferta económica en función de la proximidad a la media aritmética, resultante de todas las ofertas: Hasta diez puntos.

Ponferrada, 14 de mayo de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

\* \* \*

#### CONTRATO: PROYECTO Y OBRA DE ADECUACION DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS DEL INSALUD PARA CENTRO UNIVERSITARIO

1.—Órgano de contratación: Ayuntamiento de Ponferrada. Plaza del Ayuntamiento, número 1, C.P. 24400. Teléfono: 44 66 00. Fax: 44 66 30.

2.—Modalidad de adjudicación: Expediente urgente por procedimiento abierto, adjudicación por concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de mayo de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público, en la Sección de Contratación, por término de 8 días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego de cláusulas particulares.

3.—Contenido del contrato objeto de licitación: El objeto de este contrato, la redacción del proyecto de ejecución, la construcción y entrega al Ayuntamiento de Ponferrada, de las obras necesarias para adecuar el antiguo edificio de consultas externas del Insalud para Centro Universitario, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria técnica.

4.—Lugar de ejecución: Antiguo Centro del Insalud, sito en avenida de Astorga, número 15, de Ponferrada.

5.-Plazo de ejecución: Tres mes desde la notificación de la adjudicación definitiva.

6.-Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Sección de Contratación, plaza del Ayuntamiento, 1. 24400, Ponferrada.

7.-Fecha límite de recepción de ofertas: Las 14.00 horas del día en que se cumplan trece días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada, a las 12.00 horas del día siguiente hábil, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9.-Garantía definitiva. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista en el pliego de bases y condiciones.

10.-Clasificación del contratista: De conformidad con lo establecido en el pliego de bases: C, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, e)

11.-Modalidad básica de financiación y pago: Se financiará íntegramente por el Ayuntamiento, con cargo a la partida 422.622 del vigente presupuesto general, mediante certificaciones expedidas por los técnicos municipales.

11.-Criterios de selección: Adjudicación del Contrato. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso, son los siguientes, relacionados por orden creciente de la importancia, que se atribuye:

-Calidad técnica de la oferta, con especial hincapié en la calidad de los materiales a utilizar: Un punto.

-Reducción en el plazo de ejecución: Dos puntos.

-Experiencia del concursante en obras similares a las que se oferten, que deberá acreditar aportando los datos pertinentes: Tres puntos.

-Oferta económica: Cuatro puntos.

Ponferrada, 14 de mayo de 1996.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

\*\*\*

#### CONTRATO: EQUIPAMIENTO ESCÉNICO DEL TEATRO BERGIDUM

1.-Órgano de contratación: Ayuntamiento de Ponferrada. Plaza del Ayuntamiento, número 1, C.P. 24400. Teléfono: 44 66 00. Fax: 44 66 30.

2.-Modalidad de adjudicación: Expediente urgente por procedimiento abierto, adjudicación por concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de mayo de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público, en la Sección de Contratación, por término de 8 días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego de cláusulas particulares.

3.-Contenido del contrato objeto de licitación: El objeto de este contrato, la realización de las obras del proyecto "Equipamiento escénico en el Teatro Municipal Bergidum", aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de gobierno, de 6 de febrero de 1996, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.-Lugar de ejecución: Teatro Municipal Bergidum, sito en la calle Ancha de Ponferrada.

5.-Plazo de ejecución: Dos mes desde la notificación de la adjudicación definitiva.

6.-Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Sección de Contratación, plaza del Ayuntamiento, 1. 24400, Ponferrada.

7.-Fecha límite de recepción de ofertas: Las 14.00 horas del día en que se cumplan trece días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada, a las 12.00 horas del día siguiente hábil, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9.-Garantía definitiva. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista en el pliego de bases y condiciones.

10.-Clasificación del contratista: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 13/95, los contratistas habrán de justificar su solvencia técnica.

11.-Modalidad básica de financiación y pago: Se financiará íntegramente por el Ayuntamiento, con cargo a la partida 422.622 del vigente presupuesto general, mediante certificaciones expedidas por los técnicos municipales.

12.-Criterios de selección: Adjudicación del Contrato. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso, son los siguientes, relacionados por orden creciente de la importancia, que se les atribuye:

-Experiencia probada en la realización de obras, de naturaleza análoga, en los últimos cinco años, acreditada por las certificaciones de las direcciones técnicas: Hasta tres puntos.

-Posibilidad ofrecida por la empresa de ejecutar el contrato en un plazo inferior al previsto: Hasta tres puntos.

-Adecuación a las especificaciones técnicas del proyecto y pliego de condiciones técnicas particulares, con presentación de una unidad de cada una de las especificadas: Hasta cuatro puntos.

-Valoración de la oferta económica en función de la proximidad a la media aritmética, resultante de todas las ofertas: Hasta diez puntos.

Ponferrada, 14 de mayo de 1996.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

5041

47.375 ptas.

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas convocadas por este Ayuntamiento para la provisión de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples y un puesto de Limpiador/a-Ayudante Administrativo, mediante el sistema selectivo de concurso oposición y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 33, de 9 de febrero de 1996, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a los citados procesos selectivos.

Operario de Servicios Múltiples

-Admitidos

Orden Apellidos y nombre

01 Alvarez Blanco, Josefa

02 Barrios Giganto, José Antonio

Orden	Apellidos y nombre
03	Carnicero Rozada, Paulino
04	Morla Lobato, José Javier
05	Rodríguez del Blanco, José Luis
06	Rodríguez del Campo, Daniel
07	Rodríguez del Campo, Roberto José
08	Soriano Fernández, Anastasio.

**-Excluidos**

Díaz Sánchez, Ana Luisa (falta compulsiva DNI y no se acredita el pago de los derechos de examen).

Díaz Solís, Elvira (falta compulsiva DNI y no se acredita el pago de los derechos de examen).

Romón Llamazares, María del Pilar (falta compulsiva DNI y no se acredita el pago de los derechos de examen).

Riesgo Fernández, Alejandra (falta compulsiva DNI y no se acredita el pago de los derechos de examen y presentación de instancia fuera de plazo).

Rodríguez Álvarez, Nuria (falta DNI y no se acredita el pago de los derechos de examen).

Rodríguez Álvarez, Rosa María (falta DNI y no se acredita el pago de los derechos de examen).

Limpiador/a-Ayudante Administrativo

**-Admitidos:**

Orden	Apellidos y nombre
01	Balboa García, Ana Belén
02	Casado Fernández, Luis
03	Chamorro García, María Agueda
04	Díaz Barrera, Pedro Javier
05	Fernández Conejo, Magdalena
06	Fernández Matilla, Ana Cristina
07	García Amez, María Begoña
08	Huerga Giganto, Flor María
09	Martínez San Millán, Ana María
10	Morla Lobato, José Javier
11	Navarro del Río, María Dolores
12	Oviedo Mayo, Herminia.
13	Ramos Brezmes, Marta Henar
14	Ramos Ramos, Raquel
15	Rodríguez Rodríguez, Ana María
16	Ruano Muñiz, Leovigilda

**-Excluidos:**

Díaz Sánchez, Ana Luisa (falta compulsiva DNI y no se acredita el pago de los derechos de examen).

Embil López, Javier (falta compulsiva DNI).

García de la Mano, Ana Cristina (falta DNI).

Riesgo Fernández, Alejandra (falta compulsiva DNI, no se acredita el pago de los derechos de examen y presentación de instancia fuera de plazo).

Romón Llamazares, María del Pilar (falta compulsiva DNI y no se acredita el pago de los derechos de examen).

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

\*\*\*

Elaborada la matrícula definitiva del I.A.E.-1996, a partir de las altas, bajas y variaciones producidas durante el año 1995, que recoge los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas, se expone al público durante el plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 2 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, para su examen y presentación de reclamaciones. Los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Delegado de la AEAT de León en el plazo de 15 días, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-Construcción de explotación de vacuno, en la calle El Postigo, s/n, de Toral de los Guzmanes, a instancia de don Eutimio Delgado Garzo.

-Panadería, con horno obrador, en plaza Sol Grande, número 9, de Toral de los Guzmanes, a instancia de don Restituto Fernández Román, en representación de Gregorio Fernández, S.L.

Toral de los Guzmanes, 6 de mayo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

4796

4.530 ptas.

**VALDEPOLO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 8 de marzo de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Presupuesto Municipal general y plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 1996, y cuyo resumen seguidamente se detalla:

**ESTADO DE INGRESOS**

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º-Impuestos directos	18.200.000
Cap. 2.º-Impuestos indirectos	2.000.000
Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos	8.290.000
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	22.701.000
Cap. 5.º-Ingresos patrimoniales	600.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.º-Transferencias de capital	6.153.000
Cap. 9.º-Pasivos financieros	6.300.000
<b>Total ingresos presupuesto 1996</b>	<b>64.244.000</b>

**ESTADO DE GASTOS**

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º-Remuneraciones del personal	14.378.265
Cap. 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	15.055.000
Cap. 3.º-Gastos financieros	700.000
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	1.060.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º-Inversiones reales	20.360.000
Cap. 7.º-Transferencias de capital	11.250.000
Cap. 9.º-Pasivos financieros	1.440.735
<b>Total gastos presupuesto 1996</b>	<b>64.244.000</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

<i>Personal funcionario</i>						
Núm. plazas	Sit. plaza	Denominación del puesto	Escala	Grupo	Nivel C.D.	
1	Prop.	Secretaría-Intervención	H.N.	B	26	
1	Vac.	Aux. Administrativo	A.G.	C	14	
<i>Personal Laboral fijo</i>						
Núm. plaza	Situación	Denominación				
1	Vacante	Operario Servicios Múltiples				

*Personal laboral temporal*

Núm. plaza	Situación	Denominación
2	Vacantes	Socorristas piscina municipal
3	Vacantes	Peones
2	Cubiertas	Limpiadoras

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Quintana de Rueda, 3 de mayo de 1996.—El Alcalde Presidente, Antonio Martínez del Cano.

4795 1.938 ptas.

## VILLAGATÓN—BRAÑUELAS

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 25 de abril de 1996, aprobó el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos del ejercicio de 1996, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Villagatón, 2 de mayo de 1996.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4800 313 ptas.

## LA BAÑEZA

Transcurrido el plazo de 30 días, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 58, de 9 de marzo, de la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Mercadillo, sin que se halla presentado reclamación alguna al respecto. Se publica íntegramente su texto en punto de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la L.R.B.R.L. y entrará en vigor una vez transcurra el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley.

## ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADILLO SEMANAL

Artículo 1.—El Mercadillo se celebrará todos los sábados del año en la zona de las calles Doctor Palanca y Primo de Rivera, sin perjuicio de las modificaciones de día, lugar o cualquier otra que se consideren necesarias en el futuro y sean debidamente acordadas por la Corporación.

Artículo 2.—Para la concesión del puesto se exigirá:

—Licencia de ventas.

—Estar dado de alta en el I.A.E. para la actividad.

—En caso de asalariados, estar dados de alta en la Seguridad Social como tales.

—Siendo los solicitantes extranjeros deberán acreditar, además de lo anterior, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo.

Artículo 3.—El horario de mercadillo será de 8 a 15 horas. La entrada de puestos y vehículos será de 7,30 a 9,30 horas durante los meses de verano desde el 15 de junio al 30 de septiembre y de 8 a 10 horas, desde el 30 de septiembre al 15 de junio. Asimismo, el levantamiento de puestos no será antes de las 14 horas, quedando totalmente prohibido la entrada y salida de vehículos después y antes de estas horas.

Artículo 4.—Se expedirá por el Excmo. Ayuntamiento a cada vendedor autorización o licencia de venta en la que consten los datos personales y fotografía del titular, actividad, dimensiones y número del puesto y otros datos que se consideren de interés.

Artículo 5.—Cada vendedor tendrá que llevar a la vista la tarjeta identificativa, con fotografías y, a requerimiento del encargado del mercadillo o autoridad competente, presentará el DNI y cualquier otro documentación que se le pida.

La falta a doce mercados conllevará la pérdida del puesto.

Artículo 6.—El vendedor titular sólo podrá ser sustituido en el puesto por el cónyuge o hijos/as no emancipados/as, a cuyo efecto presentará la documentación que lo acredite.

Artículo 7.—Los puestos que, ocasionalmente, quedasen vacantes después de la hora de cierre del mercado, serán asignados a vendedores que no tengan puestos, proporcionándoles una tarjeta válida, sólo para ese mercado, en las oficinas del Ayuntamiento, previo el pago de 125 pesetas/metro; se le exigirá lógicamente la documentación del artículo 2.

Artículo 8.—Los puestos que queden libres, por una u otra causa, de forma definitiva, se asignarán a los titulares de las solicitudes registradas, teniendo prioridad los más antiguos en su solicitud.

Artículo 9.—El puesto se abonará durante el primer mes de cada cuatrimestre, concediéndose 15 días de prórroga penalizada con el 20% de recargo. Sólo en caso de fuerza mayor y justificándolo fehacientemente se aceptaría el pago en fecha posterior.

No cumpliendo se dará de baja en el puesto.

Artículo 10.—La venta se realizará con instalaciones desmontables, que sólo podrán ocupar los metros que tengan asignados en longitud por 1,30 metros de profundidad. La medida que tiene asignada cada puesto no podrá ser rebasada, incluida la instalación de caseta. Todas las instalaciones habrán de reunir las debidas condiciones de seguridad, salubridad, limpieza y decorosa presentación, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento ordenar la retirada de los que no reúnan las indicadas características.

Asimismo, al final de cada jornada, todos los vendedores deberán dejar limpios de residuos y desperdicios los puestos, bajo pena de pérdida de la autorización si se producen incidencias.

Artículo 11.—Para la venta de productos de alimentación (frutos secos, golosinas, verduras, etc.), se exigirá que los puestos correspondientes estén dotados de recipientes cerrados, y sistemas de expedición que eviten la manipulación directa de los productos. Asimismo será necesaria la utilización de bolsas de uso alimenticio y evitar el contacto de los productos con el suelo y la exposición directa de los mismos al sol.

En ningún caso, el resto de los productos podrá estar en el suelo. Al vendedor que deposite su mercancía en el suelo le será levantado el puesto y no podrá realizar la venta.

Artículo 12.—Los vendedores deberán cumplir con la normativa vigente en materia de ejercicio del comercio y de disciplina de mercado, así como responder de los productos que vendan de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Los servicios municipales podrán exigir, en cualquier momento, a los vendedores de estos Mercadillos, los documentos justificativos, albaranes, facturas, etc. de la adquisición de los productos expuestos a la venta.

Artículo 13.—Las tarifas a aplicar serán las aprobadas legalmente en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos. Se calculará por metros cuadrados y día de ocupación.

Artículo 14.—El incumplimiento de cualquier de las normas establecidas será suficiente para la anulación de la licencia o autorización de venta.

Artículo 15.—La Policía Local o Fuerzas de Seguridad velarán por el cumplimiento de estas normas y las que se dicten en lo sucesivo en esta materia.

Artículo 16.—Para lo no previsto en el presente Reglamento serán de aplicación las sanciones que, dentro de los límites de las disposiciones vigentes, pueda disponer el señor Alcalde por infracciones de Ordenanzas, Reglamentos y Bandos Municipales.

La Bañeza, 3 de mayo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

4801 6.250 ptas

## MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO

*Carrizo de la Ribera*

El BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 28 correspondiente al día 3 de febrero de 1996, publica acuerdo provisional del Consejo de esta Mancomunidad de fecha 18 de enero último, relativo a la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Y finalizado el plazo de exposición pública durante treinta días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones ni observaciones de tipo alguno, por aplicación del artículo 17, apartados 3 y 4 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo provisional, insertándose a continuación el texto íntegro de la citada Ordenanza y que es como sigue:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL AMBITO DE ESTA MANCOMUNIDAD**

*Fundamento legal y objeto.*

**Artículo 1.**—Ejerciendo la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/85 y artículo 58 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 todos ellos de la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece en esta Mancomunidad una tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

**Artículo 2.**—Dado el carácter higiénico-sanitario y de interés general, el servicio es de obligatoria aplicación y pago para toda persona física o jurídica sin excepción alguna dentro del ámbito de esta Mancomunidad.

*Obligación de contribuir.*

**Artículo 3.1.**—El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida directa: Por los de conducción, trasiego, vertido, manipulación y eliminación de las basuras domiciliarias; de desperdicios industriales o comerciales y otros similares.

Quedan dentro del ámbito de aplicación de esta Ordenanza los desechos y residuos sólidos producidos como consecuencia de las siguientes actividades y situaciones:

- a) Domiciliarias.
- b) Comerciales y de servicios.
- c) Sanitarias.

2.—La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales asistentes en la zona que cubra la organización del servicio, no siendo admisible la alegación de que pisos, viviendas o locales, permanecen cerrados o no utilizados para eximirse del pago de la presente tasa.

3.—Sujetos pasivos. La tasa recae sobre las personas que posean u ocupen por cualquier título, viviendas o locales en donde se preste el servicio. En concepto de sujetos pasivos sustitutos, están obligados al pago los propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio, sin perjuicio del derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

*Bases y tarifas.*

**Artículo 4.**—Las bases de percepción y tipo de gravamen quedan determinados en la siguiente:

**TARIFA**

**I.—Viviendas:**

Por cada vivienda en todo el ámbito de la Mancomunidad: 2.500 pesetas por año.

**II.—Locales, establecimientos e industrias:** (Cuadro de tarifas según municipio):

Actividades	Municipios y cuotas anuales					
	Carrizo de la Ribera	Villadangos del Páramo	Llamos de la Ribera	Las Omañas	Cimanes del Tejar	Valdesamario
Tiendas en general, oficinas y locales comerciales	5,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
Hoteles, hostales, restaurantes, fábricas y locales industriales	7,500	7,500	2,500	2,500	2,500	2,500
Bares, cafeterías y tiendas de ultramarinos	7,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
Discotecas y clubs nocturnos	15,000	15,000				
Talleres de todo tipo	3,750	3,750	2,500	2,500	2,500	2,500
Almacenes de materiales de construcción	15,000					

*Administración y cobranza*

**Artículo 5.**—Se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza. Las altas o incorporaciones, que no sean a petición propia, se notificarán personalmente a los interesados; una vez incluidos en el padrón, no será necesaria notificación personal alguna, bastando la publicidad anual en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios para que se abra el periodo de pago de cuotas.

**Artículo 6.**—Las bajas deberán cursarse, antes del último día laborable del respectivo ejercicio para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

**Artículo 7.**—Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir y por la Administración se liquidará en tal momento del alta, la tasa procedente y quedará automáticamente incorporado al padrón para siguientes ejercicios.

**Artículo 8.**—La tasa por prestación del servicio de recogida de basuras se devengará por años completos, el día primero de cada ejercicio, sin perjuicio de que pueda ser dividida por trimestres o semestres.

**Artículo 9.**—Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el periodo voluntario y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

*Partidas fallidas.*

**Artículo 10.**—Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no haya podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

*Exenciones.*

**Artículo 11.1.**—Estarán exentos de la tasa objeto de esta Ordenanza: El Estado, la Comunidad Autónoma y la Provincia por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

2.—Salvo los supuestos establecidos en el número anterior no se admitirán en materia de tasas, beneficio tributario alguno.

*Infracciones y defraudación.*

**Artículo 12.**—En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador, se estará a lo que disponen el vigente Reglamento General de Recaudación y a la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de aquellas otras responsabilidades civiles o penales en que puedan incurrir los infractores.

*Vigencia.*

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1996 y permanecerá vigente, sin interrupción en cuanto no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carrizo de la Ribera, 30 de abril de 1996.—El Presidente, Francisco A. Seguí Fernández.

4805

4.125 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 108/96, seguidos a instancia de Ana María López Alvarez y tres más, contra notificaciones

Leonesas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Que debía aclarar y aclaraba el fallo de la sentencia objeto de las presentes actuaciones en el sentido de fijar el abono de los salarios de tramitación desde la fecha de los despidos, hasta la fecha de la sentencia, es decir, hasta el 26 de marzo de 1996.

Firmado.-J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Notificaciones Leonesas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de abril de 1996.-Firmado.-C. Ruiz Mantecón.

4126 2.125 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 10/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de Miguel Angel Martínez Martínez, contra Minas leonesas de Espina, S.A y otros, por invalidez permanente por enfermedad profesional, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en parte, debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de invalidez permanente total para su profesión habitual de barrenista, derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia condeno al INSS como subrogado en las obligaciones de la Mutua y ésta a su vez en las de la empresa y a la Tesorería, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen pensión vitalicia en cuantía del 55% de su base reguladora de 335.648 pesetas mensuales, con las revalorizaciones y mejoras correspondientes, con efectos desde el 6 de octubre de 1995.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid, en el plazo de cinco días. Si quien recurriera fueran las entidades demandadas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192 de la L.P.L.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de santo Domingo con el número 213100066001096. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.-José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Minas Leonesas de Espina, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de abril de 1996.-Firmado.-Luis Pérez Corral.-Rubricado.

4128 5.000 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 193/95, dimanante de los autos número 523/95, seguida a instancia de doña Soledad Fidalgo Mesa, contra Setas El Duende, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Setas El Duende, S.L., por la cantidad de 286.507 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a

las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado J.L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Setas El Duende, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de abril de 1996.-Firmado.-P.M. González Romo.-Rubricado.

4129 2.250 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 188/95, dimanante de los autos número 558/95, seguida a instancia de don Julián Bratos Vázquez, contra Electricidad Servitec, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Electricidad Servitec, S.L., por la cantidad de 956.651 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado J.L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Electricidad Servitec, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de abril de 1996.-Firmado.-P.M. González Romo.-Rubricado.

4130 2.375 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 68/96, dimanante de los autos número 723/95, seguida a instancia de don Juan Antonio Díez Díez y otra, contra Calemasa, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Calemasa, por la cantidad de 2.930.597 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado J.L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Calemasa, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 16 de abril de 1996.-Firmado.-P.M. González Romo.-Rubricado.

4131 2.250 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

##### *Cédula notificación edictos*

Por la presente y en virtud de lo acordado por S.S.<sup>a</sup> en autos número 760/95, ejec. 70/96, seguidos a instancia de don Carlos de Cabo Sastre, contra Pavimentos Marbe, sobre cantidad, se notifica a la entidad demandada que se ha acordado la ejecución contra la misma y el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 781.891 pesetas, más 10% en concepto de principal y la de 172.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, guardándose en el embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Pavimentos Marbe, S.L. y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia a la demandada que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento

Ponferrada a 16 de abril de 1996.-El Secretario Judicial (ilegible).

4173 2.375 ptas.